

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	David Guerrero Ospina
Radicado	05001 40 03 028 2019-01169 00
Providencia	Autoriza nueva dirección.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora mediante memorial electrónico de fecha 12 de enero de 2021, téngase como nueva dirección para efectuar la notificación del demandado **DAVID GUERRERO OSPINA**, la referida por la apoderada judicial de la entidad demandante en el escrito aludido, esto es, davidguerrero112@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930bc21908f6e8991be27a77881318b3a6e70d391c59ad86fea47832f833cc55**

Documento generado en 02/03/2021 10:56:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>